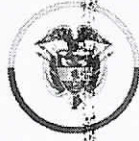


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS Rad: 2013-00545

Valledupar, Cesar, abril tres (03) de dos mil diecinueve (2019)

Por ser procedente la solicitud presentada por el demandado señor LUIS ALBERTO CARRERA AGUANCHÁ, hágase entrega a la demandante señora YAMILE ESTHER GONZÁLEZ del depósito judicial que por concepto de cesantías reposan en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario

